

Presidencia  
del  
Senado de la Nación

CD=216/09

Buenos Aires, 2 de diciembre de 2009.

Al señor Presidente de la Honorable  
Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor  
Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la  
fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en  
revisión a esa Honorable Cámara:

"EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, etc.

ARTICULO 1º.- Transfiéranse a la Universidad Nacional de  
Río Negro, para el desarrollo de sus actividades de formación  
académicas e investigativas, sean de grado como de postgrado,  
los inmuebles propiedad del Ejército Argentino situados en San  
Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro, identificados  
catastralmente como Lotes "A" (NC 19-1-S-S10-01, parte), "B"  
(19-1-S-S10-01, parte), "C" (19-2-A-007A-01, parte), "D" (19-2-  
A-007A-02, parte) y "E" (19-2-A-007-A-02, parte).

ARTICULO 2º.- Encomiéndese al Ministerio de Economía y  
Finanzas Públicas, en el marco de la Ley 23.985 y su  
reglamentación, a afectar recursos propios para solventar los  
gastos producidos por la transferencia de los inmuebles citados  
en el artículo anterior, según la tasación efectuada por el  
Tribunal de Tasaciones de la Nación.

ARTICULO 3º.- Encomiéndese a la Universidad de Río Negro,  
bajo supervisión del Ministerio de Defensa, a efectuar todas  
aquellas mensuras que sean necesarias para efectivizar la  
inscripción definitiva del dominio de los inmuebles  
transferidos.

ARTICULO 4º.- El Poder Ejecutivo adoptará las medidas  
pertinentes a los efectos de concluir las respectivas  
transferencias.

ARTICULO 5º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional."

Saludo a usted muy atentamente.



*[Handwritten signature]*